

ACUERDO No. 40-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Varios. Punto número nueve punto dos: Adquisición del inmueble donde funcionan las oficinas del CNR en San Miguel con fondos de reserva del pasivo laboral;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional-UFI, licenciado German Acevedo Santamaría, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 49-CNR/2014, de fecha 6 de marzo de ese año, en lo pertinente se resolvió, autorizar la gestión y negociaciones para establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Fondo Nacional de Vivienda Popular –FONAVIPO- transferirá el inmueble donde se encuentran las oficinas departamentales del CNR en la ciudad de San Miguel;
- II) Que como resultado de las citadas negociaciones, FONAVIPO notificó que no puede hacer donación al CNR del expresado inmueble, por pertenecer al patrimonio del Fondo Especial de Contribuciones, creado para beneficiar familias de escasos recursos económicos; razón por la cual, dicha institución ofrece en venta tal bien raíz por el precio de US\$571,962.48;
- III) Que por Acuerdo de Consejo Directivo No. 181, de fecha 9 de diciembre de 2015, se autorizó la transferencia entre asignaciones del Presupuesto del CNR para la adquisición de inmuebles, por la cantidad de US\$538,820.00; pero por circunstancias de tiempo, los procesos de compra no pudieron ser completados en ese ejercicio fiscal, lo que se estaría sumando al ahorro presupuestario;
- IV) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 185-CNR/2015, de fecha 16 de diciembre de ese año, se autorizó a la Dirección Ejecutiva, para que a través de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, se provisione el gasto hasta por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,538,495.00), para fortalecer el Fondo de Reserva Laboral para el pago de indemnizaciones originadas por la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo, el Decreto Legislativo No. 592, otro mandato legal u orden judicial, vinculado a las relaciones laborales. Dicho Fondo ha tenido el siguiente comportamiento:

SALDO INICIAL :	\$11,259.55	(Acuerdo :CD-271-CNR/2013)
RESERVADO 2014:	\$ 1,394,600.00	(Acuerdo :CD-277-CNR/2014)
RESERVADO 2015:	\$ 1,156,000.00	(Acuerdo :CD-185-CNR/2015)
TOTAL DE LA RESERVA	\$ 2,561,859.55	
Menos:		
Indemnizac. pagadas:	\$ 588,674.55	
Complem. Aguinaldo 2014	\$ 540,537.27	
Total utilizado	\$1,129,211.82	Al 31/12/2015
Saldo de la reserva 31/12/2015	\$ 1,432,647.73	

- V) Que la Administración considera conveniente, adquirir el inmueble ofrecido en venta por el Fondo Nacional de Vivienda Popular –FONAVIPO-, ubicado en el Centro de Gobierno de la ciudad de San Miguel, departamento del mismo nombre, y en el cual se encuentran instaladas las oficinas del CNR en dicha ciudad; por lo cual ha solicitado al Consejo Directivo, autorizar el uso de los Fondos de Reserva del Pasivo Laboral, para la adquisición a título de compraventa de tal inmueble, así como para el pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Inmuebles;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar el uso de los Fondos de Reserva del Pasivo Laboral, para la adquisición a título de compraventa, del inmueble propiedad del Fondo Nacional de Vivienda Popular –FONAVIPO-, ubicado en el Centro de Gobierno de la ciudad de San Miguel, departamento del mismo nombre, y en el cual se encuentran instaladas las oficinas del CNR en dicha ciudad, así como para el pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Inmuebles, cumpliéndose con los requisitos legales correspondientes. San Salvador, diez de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz